

ENASUR,S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 009-24

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 009-24

SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QA) PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL DE COBROS, ATENCIÓN AL CLIENTE Y GESTIÓN DE RECLAMOS PARA ENA.

Que el día 05 de enero del 2024, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROponentes	IMPORTE
1	NEXIA CONSULTING PANAMA, S.A.	B/. 22,500.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 18 de enero de 2024, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en la SC Cargos para el SERVICIO DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE PRESUPUESTO EN LA PLATAFORMA ODOO", indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 009-24 para el "SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QA) PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL DE COBROS, ATENCIÓN AL CLIENTE Y GESTIÓN DE RECLAMOS PARA ENA.", a la empresa NEXIA CONSULTING PANAMA, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **NEXIA CONSULTING PANAMA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.22,500.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **NEXIA CONSULTING PANAMA, S.A.**, la orden de compra para el "SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QA) PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL DE COBROS, ATENCIÓN AL CLIENTE Y GESTIÓN DE RECLAMOS PARA ENA.", por la suma de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.22,500.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General